HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 113

Causante:

CONCEJAL COLOMBO ROQUE FEDERICO

Objeto:

NOTA
S/ LICENCIA.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

San Isidro, 20 de Marzo de 2026.

Al Sr Presidente del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro,

Sr. Jorge Álvarez:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el fin de solicitar Licencia por motivos personales para el día 1ro de Abril.

Sin otro particular,

[redacted]

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 113-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 01 de abril de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su TERCERA REUNION – TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 01 de abril de 2026, ha sancionado el DECRETO Nº 01 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 01

ARTICULO 1º.- Concédase licencia al Sr. Concejal Federico Colombo Roqué (Legajo N° 77333), para el día 01 de abril del corriente año.-

ARTICULO 2º.- En su reemplazo jura la Sra. Concejal Sofía Eumann (Legajo N°74971) hasta el reintegro del Concejal en uso de su Licencia.-

ARTICULO 3º.- Tome conocimiento la Secretaría Legal y Técnica (Subsecretaría de Recursos Humanos, Contaduría General).-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro